



GUIA EJECUTIVA

GRUPO 9. RECREACIÓN CULTURA Y ESPARCIMIENTO

Condiciones de seguridad y prevención



COORDINACIÓN
MUNICIPAL DE
PROTECCIÓN
CIVIL Y
BOMBEROS
ZAPOPAN

2017

TIERRA DE
AMISTAD Y
TRABAJO



PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
ZAPOPAN

1.1 Introducción

La Guía Técnica es fundamental para salvaguardar la vida y el entorno ecológico debido a que su aplicación permite establecer una serie de actividades planeadas que sirvan para crear un ambiente y actitudes que promuevan la seguridad y la prevención. Esta guía está orientada para garantizar condiciones laborales capaces de mantener cierto nivel de seguridad de los trabajadores, así como a desarrollar conciencia sobre la identificación, prevención y/o mitigación de riesgos.

Así mismo, derivado de la Guía Técnica, emanan las Guías Ejecutivas, las cuales contienen el concentrado específico de requerimientos para cada Grupo de clasificación de actividades en el municipio de Zapopan.

La Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan a través de estas Guías pretende sembrar y reforzar la cultura de la Protección Civil en la ciudadanía facilitando la interpretación y el acceso a la información necesaria para cumplimentar con los requisitos previstos en materia de Protección Civil para todos aquellos establecimientos englobados dentro del Grupo 9 Recreación, Cultura y Esparcimiento.

Nota: En el caso específico de que se lleve a cabo un evento masivo, se deberá apegar a lo que dicta el artículo 53 del Reglamento de Gestión Integral de Riesgos.

Si se pretende llevar a cabo algún tipo de quema de pirotecnia, será el pirotécnico el responsable de llevarla a cabo, además, deberá contar y presentar el permiso vigente para la “compra, almacenamiento y consumo de sustancias químicas para la fabricación” que otorga la Secretaría de la Defensa Nacional, no se omite que el Programa Interno de Protección Civil deberá contemplar el uso de esta.

1.2 Aplicaciones y actividades del Grupo 9

Este Grupo comprende negocios o establecimientos dedicados a la recreación, cultura y esparcimiento, por citar algunos ejemplos se muestra la siguiente tabla, reiterando que son solo ejemplos y no una gama completa del campo de aplicación.

Nota: si el negocio o establecimiento que pretende iniciar actividades, no se encuentra dentro de los ejemplos que a continuación se mencionan, deberá de considerarse el grupo al que mejor corresponda la actividad que pretenda desarrollar.

Grupo 9.- Recreación, cultura y esparcimiento	
Auditorio.	Balnearios-
Biblioteca.	Campos de golf.
Casa de la cultura.	Casinos.
Centro cultural.	Centro de feria y exposiciones, convenciones.
Centro deportivo.	Centros para el desarrollo de la comunidad (promoción social).
Centros nocturnos.	Cine.
Cineteca.	Circo.
Club hípico.	Discotecas.
Estación de ferrocarril de carga y pasajeros.	Espectáculo para adultos.
Estadios.	Hemeroteca.
Hipódromo.	Iglesia.
Jardín y/o plazas.	Juegos infantiles.
Museo.	Pista de hielo.
Pista de motocross.	Pista de patinaje.
Plaza de toros y lienzos charros.	Salón de eventos y similares.



Teatro.

Zoológico.

1.3 Inicio de inspección

¿Cómo se realiza una visita de inspección?

- 1.- El Inspector se presentará en el domicilio del establecimiento o negocio y se identificará con un documento oficial emitido por la Coordinación Municipal o el H. Ayuntamiento de Zapopan; las visitas se podrán llevar a cabo bajo las siguientes consideraciones: a consecuencia de un servicio de emergencia, solicitud por parte del interesado o por medio de una orden de visita.
- 2.- Solicitará que usted o la persona que atienda la visita se identifique con un documento oficial con fotografía vigente: INE, pasaporte, licencia de conducir.
- 3.- Solicitará que designe a dos testigos, y en caso de que no cuente con ellos el Inspector los asignará. Al menos uno de ellos deberá continuar durante todo el recorrido.
- 4.- La visita será realizada de forma continua, desde su inicio hasta el final.
- 5.- En toda visita se levantará el acta en la que se plasmarán todas las observaciones realizadas por el inspector durante el recorrido.
- 6.- Usted o la persona que atienda la visita podrá ofrecer las pruebas que justifiquen alguna observación realizada por el inspector.
- 7.- Al finalizar la visita será firmada el acta por usted o la persona que atendió la visita, los dos testigos y el inspector.

1.4 Catálogo de requerimientos

A continuación, se enlistan los requerimientos aplicables a este grupo; cabe señalar que la página a la cual está referido el numeral, es la contenida en el Documento "Guía Técnica".

NUMERAL	CONTENIDO	PÁG
1	Programa Interno de Protección Civil.	10
2	Constancias de Capacitación en prevención y control de incendios.	14
3	Constancias de Capacitación al personal en primeros auxilios.	14
4	Constancias de Capacitación al personal en búsqueda y rescate.	14
5	Constancias de Capacitación al personal en evacuación.	14
6	Constancias de Capacitación al personal en materiales peligrosos.	14
7	Constancias de Capacitación al personal en control de masas.	14
8	Otras constancias.	14
9	Bitácora de mantenimiento de calderas.	14
10	Bitácora de herramientas y equipo.	15
11	Bitácoras de vehículos y equipos específicos diversos.	16
12	Bitácoras de trampa de grasa.	18
14	Bitácora de válvulas y equipos especiales	20
19	Contar con Hojas de Datos de Seguridad de los productos químicos que maneja.	20
20	Prueba de presión o exámenes no destructivos.	22
21	Dictamen de hermeticidad de tuberías conductoras de productos químicos.	22
22	Dictamen técnico estructural de estructuras metálicas.	22
23	Dictamen técnico estructural de cristal utilizado como entrepiso/cubierta.	22
24	Dictamen técnico estructural del inmueble.	22
25	Dictamen técnico estructural para instalaciones provisionales.	23
26	Dictamen técnico estructural de anuncios espectaculares.	23



27	Dictamen técnico del sistema fijo contra incendios.	23
28	Dictamen técnico favorable de la instalación de aprovechamiento del Gas Licuado de Petróleo por una unidad de verificación.	23
29	Dictamen técnico favorable de la instalación de aprovechamiento del Gas Natural de una unidad de verificación.	23
30	Dictamen técnico favorable de la instalación eléctrica avalado por una unidad de verificación acreditada ante la Secretaría de Energía.	23
32	Dictamen técnico favorable de la resistividad óhmica del sistema de tierras y pararrayos.	23
33	Dictamen vigente de la evaluación de espesores de cuerpo y cabezas del tanque estacionario.	24
38	Ficha técnica de tanques de almacenamiento de productos químicos.	24
39	Ficha técnica del retardante al fuego aplicado en acabados interiores, contenidos y/o mobiliarios dentro o fuera de las instalaciones.	24
40	Ficha técnica del cristal templado avalando su comportamiento y fractura.	24
41	Ficha técnica de los equipos o recipientes sujetos a presión.	24
47	Plano arquitectónico del inmueble a escala.	25
48	Plano, croquis o mapa de seguridad en materia de protección civil.	26
49	Planos a escala de la distribución de la red hidráulica contra incendio a base de hidrantes, especificando características.	27
50	Planos con la distribución de instalaciones eléctricas.	27
51	Planos de la instalación de aprovechamiento de Gas L.P.	27
55	Proporcionar datos generales del inmueble y de la superficie en metros cuadrados y superficie total construida.	27
56	Proyecto de instalación de una escalera de emergencia.	27
57	Proyecto de instalación o reubicación de la red de aprovechamiento de Gas licuado de petróleo para su posterior ejecución.	28
58	Proyecto de una red hidráulica contra incendio para su posterior ejecución.	28
59	Proyecto de remodelación o ampliación	28
60	Proyecto de una ruta de evacuación con sus salidas de emergencia.	28
61	Proyecto de la instalación de detectores de humo.	28
62	Proyecto de la instalación de extractores de monóxido de carbono en sótanos.	28
64	Proyecto de la instalación de lámparas de emergencia.	28
70	Visto bueno por parte de Secretaría de la Defensa Nacional para almacenamiento, venta, distribución y detonación de productos explosivos.	29
74	Contar con extintores de fuego a base de polvo químico seco (PQS).	31
75	Contar con extintores a base de bióxido de carbono (CO2).	31
76	Contar con extintores a base de químico húmedo.	31
77	Contar con extintores a base de agentes especiales.	31
78	Que los extintores estén colocados a una altura no mayor de 1.5 m	31
79	Que los extintores estén protegidos de daños y de las condiciones ambientales.	31
80	Colocar extintores a una distancia máxima de 23 m (móviles).	32
81	Colocar los extintores en lugares visibles, de fácil acceso y libres de obstáculos.	32
82	Poner extintores fuera de servicio cuando no presenten las medidas de seguridad.	32



83	Proporcionar a extintores mantenimiento anual o cada que lo requiera (conforme a la bitácora).	32
84	Reemplazar extintores en su misma ubicación cuando se sometan a mantenimiento (por otros del mismo tipo y capacidad).	33
85	Proporcionar a los extintores de PQS la recarga después de haber sido activados por cualquier razón.	33
86	Bitácoras de mantenimiento a extintores.	34
89	Contar con un sistema fijo contra incendios de activación manual o automática de acuerdo al riesgo a proteger y al área construida.	34
90	Contar con un interruptor que permita la prueba del sistema contra incendio sin activar los elementos supresores de incendio.	37
91	Contar con un suministro de agua exclusivo para el servicio contra incendio.	37
92	Contar con un sistema de bombeo que genere la presión necesaria para mantener e impulsar el agua a través de toda la red de tuberías.	38
93	Contar con una conexión en la toma siamesa compatible con el servicio de emergencias, accesible y visible.	38
94	Proteger todos los ductos, el pleno de las campanas y todos los aparatos de cocina a través de boquillas de supresión contra incendios direccionadas a los mismos.	39
95	Disponer de un sistema de cierre de la descarga en caso de activación por falso positivo.	39
96	Tener una alarma para evacuación antes de la descarga de los sistemas de agentes extinguidores.	39
97	Contar con equipo de protección personal contra incendios.	39
98	Contar con la herramienta apropiada para el control y combate de conatos de incendio.	40
100	Bitácora de equipo de respiración autónoma.	42
101	Contar con un sistema de detección de incendios apropiado de acuerdo al análisis de riesgo de incendio.	42
102	Bitácora de detectores.	46
103	Bitácora de rociadores.	47
104	Bitácora de bombas e hidrantes.	48
105	Contar con un sistema de alertamiento para emergencias.	48
109	Toda la señalización deberá ser del tipo foto luminiscente o en su caso iluminar con luz de emergencia.	54
110	Colocar placa de aforo al ingreso del inmueble.	55
111	Colocar señalamiento de "prohibido el paso".	56
117	Colocar señalamientos prohibitivos de "no fumar" al ingreso del establecimiento.	58
132	Colocar señalamiento de "riesgo de caída a desnivel".	63
133	Colocar señalamiento de "riesgo por superficie resbalosa".	63
139	Colocar señalamientos de "riesgo eléctrico".	64
140	Colocar señalamiento al equipo contra incendio.	64
141	Rotular "Rómpase en caso de incendio" o rotular "Ábrase en caso de incendio" según aplique.	65
142	Identificar en color rojo los marcos de los gabinetes de los hidrantes.	65
143	Colocar señalamientos al sistema de alertamiento.	65
144	Identificar cada nivel del inmueble con su número correspondiente.	65
146	Colocar señalamientos a las salidas de emergencia.	66
147	Colocar señalamientos a estaciones y/o botiquines de primeros auxilios.	66



150	Colocar en áreas comunes señalamientos de seguridad en materia de protección civil.	67
151	Trazar y señalar la ruta de evacuación de acuerdo a la normatividad vigente	67
152	Colocar señalamientos de “zonas de menor riesgo”.	68
153	Identificar punto de reunión o zona de conteo.	68
154	Colocar señalamientos a los paros de emergencia.	68
155	Instalar a todo el equipo o sistema de seguridad, señalamientos tipo bandera o doble vista.	69
156	Reforzar en intersección de pasillos, la señalización de ruta de evacuación con señalamientos doble vista o tipo bandera.	69
157	Colocar instructivo de acciones en caso de emergencia.	70
170	Identificar a las puertas de cristal y ventanales con distintivos visibles.	73
171	Identificar los techos bajos en amarillo y negro.	73
175	Instalar plano, croquis o mapa de seguridad en lugar visible.	74
176	Resaltar los bordes, desniveles o cambios de nivel mediante pintura o cintilla reflejante color amarillo.	74
178	Colocar reglamentos visibles de uso de alberca y/o similares, así como las profundidades.	75
179	Contar con personal con adiestramiento como guardavidas para la atención de usuarios de albercas y/o similares.	75
180	Identificar las tuberías conductoras de fluidos, nombre del producto y dirección de flujo.	76
181	Señalizar fluidos de tuberías conductoras con nombre y tipo.	76
182	Identificar los recipientes de productos químicos.	77
189	Instalar protección a los contactos eléctricos que se encuentran en el interior del inmueble.	83
190	Proteger la instalación eléctrica con tubo CONDUIT o similar aprobado por las normas aplicables.	83
191	Colocar tapas a los registros eléctricos, contactos, apagadores, centros de carga, entre otros, que carecen de ella.	85
192	Fijar la instalación eléctrica.	85
193	Retirar la instalación eléctrica provisional fuera de uso.	87
194	Proteger con canaleta o dispositivos contra tráfico intenso la instalación eléctrica que esté ruteada sobre el piso.	87
195	Instalar protección a las lámparas para asegurar sus componentes.	87
196	Instalar a los balastos protección metálica tipo charola.	88
197	La instalación eléctrica dentro de áreas peligrosas debe ser anti explosión.	88
201	Aterrizar toda estructura metálica y equipos con tierra física.	94
203	Contar con un centro de carga.	95
204	La instalación eléctrica deberá ser del cableado tipo uso rudo industrial.	96
205	Bitácora de instalaciones eléctricas.	96
206	Bitácora de válvulas.	98
211	Contar con un tambo de 200 litros cortado a la mitad (arenero), que cuente con arena cernida y una pala de cabo corto.	98
212	Mantenimiento y/o reemplazo de elementos estructurales o componentes en graderías, escenarios y/o estructuras de espectáculos.	98



213	Cambiar hacia el sentido de flujo la apertura de las puertas de emergencia.	99
214	Instalar a las puertas que se consideren salida de emergencia un dispositivo de apertura simple de fácil empuje (barra antipánico).	99
215	Incrementar las salidas de emergencia y/o sus dimensiones.	99
216	Instalar en rutas de evacuación (escaleras, pasillos y salidas) lámparas de luz de emergencia, conectadas de forma permanente al circuito eléctrico, de tal manera que iluminen automáticamente la ruta de evacuación en caso de falla eléctrica.	100
217	Mantener en todo momento las puertas y rutas de evacuación libres de cerraduras, candados, picaportes y cualquier obstáculo	100
221	Almacenamiento de productos químicos para limpieza y/o mantenimiento del inmueble.	103
222	Almacenamiento de productos químicos aplicables a procesos dentro del inmueble.	103
225	Bitácora de inspección de montacargas.	105
226	Bitácora de inspección de elevadores.	106
227	Contar con botiquín de primeros auxilios con material de curación líquido, seco e instrumental en función del riesgo.	107
228	Instalar dique de contención de productos químicos elaborado de material incombustible que contenga el 100% de productos almacenados y/o confinados.	107
229	Mantener orden y limpieza en todas las áreas.	107
230	Dar mantenimiento al dique de contención de productos químicos.	107
231	Colocar cintas anti derrape en escaleras y rampas peatonales o cualquier cambio de nivel siempre y cuando el piso no sea anti derrape.	108
232	Colocar a las escaleras barandal de protección y/o pasamanos.	108
233	Colocar en vacíos, vanos o ductos barandal de protección.	108
234	Impermeabilizar azotea.	108
235	Reparar fisuras y cuarteaduras de muros.	108
238	Fijar a una estructura mobiliario u objetos que puedan caer.	108
239	Reemplazar cristales rotos y/o estrellados.	109
240	Fijar recipientes portátiles y/o contenedores primarios y secundarios de materias primas a una estructura.	109
243	Instalar protección al cubo del elevador o montacargas de los diferentes niveles.	109
244	Colocar a las graderías barandal de protección.	109
245	Anclar toldos o carpas de acuerdo a la recomendación del perito y/o calculista estructural.	109
246	Instalar línea de seguridad anclada a una estructura a dispositivos colgantes o sistemas de protección contra caída.	109
248	Instalar escalera marina.	110
249	Instalar protección (jaula) a escalera marina.	110
250	Contar con dispositivos de sujeción y/o apoyo (barandales, pasamanos, agarraderas, entre otros) para personas con discapacidad.	110
251	Bitácora de lámparas de emergencia.	111
252	Bitácora de extractores.	112



253	Contar con medios de egreso tales como pasillos, escaleras, rampas entre otros.	113
254	Contar con medios de egreso tales como pasillos, escaleras, rampas entre otros para personas con discapacidad.	113
261	Contar solo con recipientes no portátiles para todo el aprovechamiento Gas Licuado de Petróleo (tanque estacionario).	117
262	La tubería de llenado del Gas Licuado de Petróleo deberá ser visible en toda su trayectoria.	118
263	Todos los tanques deberán guardar una separación de 1 metro con relación a otros tanques y de 60 cm con los muros.	119
264	Identificar cada recipiente de almacenamiento con el número interior del domicilio correspondiente.	119
265	Colocar al tanque estacionario de Gas Licuado de Petróleo medidor magnético.	119
266	Dar mantenimiento de pintura al tanque estacionario para Gas Licuado de Petróleo en color blanco o gris plata.	120
267	Instalar o en su caso reemplazar la válvula de seguridad, relevo hidrostático, servicio y/o llenado (ya sea la de la línea secundaria o la del tanque).	120
268	Instalar o en su caso reemplazar el regulador de Gas Licuado de Petróleo en la salida del tanque.	120
269	Instalar mangueras de nitrilo y/o neopreno o en su caso reemplazar las mangueras tipo tramadas en el tanque por tubo de cobre.	121
270	Instalar o en su caso reemplazar las mangueras tipo tramadas de los aparatos de consumo por tubo de cobre o manguera termoplástica de alta presión (manguera de neopreno) para Gas Licuado de Petróleo.	122
271	Instalar o en su caso reemplazar el regulador de primera etapa por uno de segunda etapa con su respectiva tubería de desfogue hacia el exterior en la rosca de ventilación del regulador.	122
272	Instalar tubería a la rosca de ventilación del regulador de segunda etapa de desfogue hacia el exterior.	123
273	La válvula de relevo hidrostático de la línea de llenado deberá estar en su parte más elevada.	124
274	Retirar el tanque estacionario para Gas Licuado de Petróleo fuera de uso.	124
275	Reubicar tanque estacionario colocado en marquesina, apegándose a las especificaciones de la normatividad vigente.	124
276	Instalar o reubicar en la línea de llenado del Gas Licuado de Petróleo la válvula de relevo hidrostático entre las 2 llaves tipo globo en la parte más elevada.	124
277	Colocar llave de cierre general de gas apartada de los aparatos de consumo.	124
278	Identificar la tubería conductora de servicio del Gas Licuado de Petróleo en color amarillo.	124
279	Identificar la tubería de llenado del Gas Licuado de Petróleo en color amarillo con franjas blancas.	124
280	Instalar y/o reubicar en la tubería de servicio la válvula general de cierre de Gas Licuado de Petróleo.	125
281	Identificar con su nombre la llave/válvula de cierre general de gas.	125
282	Instalar en el tanque estacionario, rizo de cobre entre el regulador y la tubería de servicio.	125
283	Retirar las tuberías del gas que atraviesan sótanos.	125



284	Fijar la instalación de Gas Licuado de Petróleo.	126
285	Bitácora de válvulas de Gas L.P.	128

1.5 Preguntas frecuentes

¿Qué debe contener el Programa Interno de Protección Civil para que no sea rechazado?

Deberá de contener lo establecido en el Reglamento de la Ley General de Protección Civil en sus artículos 74, 75 y 76, así como en el numeral 1 de la Guía Técnica General del Municipio de Zapopan.

¿Qué consultor debo contratar para la elaboración del Programa Interno de Protección Civil?

Deberá ponerse en contacto con Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos Jalisco, ya que es la dependencia facultada de acreditar a los consultores externos y además elabora el registro de los mismos; mediante el cual será usted quién podrá elegir el que mejor le convenga de acuerdo a sus necesidades.

¿La Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Zapopan me puede recomendar algún consultor?

No, el personal de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Zapopan no está facultada para emitir recomendación alguna respecto a qué consultor debe de contratar.

¿Necesito un programa interno para realizar un evento masivo?

Si, el artículo 53 del Reglamento de Gestión Integral de Riesgos menciona que el organizador o representate legal del evento, deberá presentar la solicitud (escrito libre dirigido al Comandante Sergio Ramírez López) en oficialía de partes de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Zapopan con 15 días naturales de anticipación a la celebración del evento a fin de obtener la anuencia para la celebración del mismo.

Adicionalmente, de manera específica en los establecimientos o negocios donde la actividad no sea el llevar a cabo eventos masivos y pretendan realizar uno, deberán de presentar un Programa Interno de Protección Civil para dicho evento.

En el caso de aquellos establecimientos o negocios cuyo Programa Interno de Protección Civil ya lo contemple, no será necesario elaborar uno adicional.

¿Llevaré a cabo un evento masivo, puedo utilizar pirotecnia (fuegos artificiales)?

Sí, siempre y cuando quien realice esta quema sea el pirotécnico y a su vez cuente con el permiso vigente para la “compra, almacenamiento y consumo de sustancias químicas para la fabricación” que otorga la Secretaría de la Defensa Nacional y además el Programa Interno de Protección Civil deberá contemplar el uso de la misma. Será necesario además, contar con revisión previa del área donde se pretende realizar la quema de pirotecnia; dicha revisión la realizará la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Zapopan para así obtener la autorización de la primera autoridad administrativa del Municipio.



¿Quién me puede brindar ayuda o asesoría respecto a las dudas que tengo referentes al Programa Interno de Protección Civil?

En primera instancia, el consultor contratado por el contribuyente deberá facilitarle al mismo toda la información y resolverle las dudas e inquietudes referentes al Programa Interno de Protección Civil.

Adicionalmente, si el contribuyente o el consultor tienen alguna duda referente al Programa Interno de Protección Civil, pueden acercarse con el personal del área de Planes y Programas de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Zapopan quienes con gusto pueden brindarles una asesoría de manera gratuita.

¿En qué etapa de revisión se encuentra mi Programa Interno?

De acuerdo al proceso en el que se encuentre podrá estar en alguna de las siguientes etapas:

1. Recepción y asignación del documento.
2. Análisis documental
3. Fecha de evaluación de simulacro.
4. Evaluación del simulacro.
5. Respuesta.

¿Qué tengo que hacer para acceder a los cursos de capacitación en materia de Protección Civil que brinda la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Zapopan?

Solicitar por medio de un escrito libre al titular de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Zapopan, los cursos que requiere, esta petición se puede realizar de manera física o electrónica.

Si decide realizarlo de manera física, la copia del escrito libre deberá entregarse en la ventanilla de oficialía de partes de la Coordinación Municipal. Se recomienda adicione una copia más que le sirva de acuse.

Si opta por realizarlo de manera electrónica; el escrito libre deberá enviarse al correo electrónico del titular de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Zapopan cuyos datos son públicos y los podrá obtener de la página www.zapopan.gob.mx como recomendación, imprima el envío del correo el cual le servirá de acuse.

¿Qué cursos me podrá solicitar la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Zapopan y cuál es la finalidad?

Dependiendo de la actividad de su establecimiento o negocio pueden ser: primeros auxilios, combate y control de conatos de incendio, evacuación, búsqueda y rescate y control de masas. La finalidad es que el prevenir los riesgos a los que está expuesto su establecimiento o negocio y a su vez generar una cultura de protección civil.

¿Con cuántos días de anticipación debo solicitar una inspección?

Todo dependerá del tipo de trámite por el cual solicita la inspección. Por ejemplo, en caso de solicitarla para eventos públicos de concentración masiva, deberán ser con 15 días de anticipación a la fecha a realizarse; todos los demás trámites los puede solicitar cualquier día, no omito mencionarle que la fecha de inspección que le sea asignada, estará sujeta a la disponibilidad en la agenda del área de Inspección y Vigilancia.

¿Se llevó a cabo la inspección en mi establecimiento o negocio y se detectaron fallas, observaciones y/o requerimientos mínimos, los cuales ya subsané; puedo entregar la información o evidencia de dicha corrección mediante correo electrónico?

Si, las fallas, observaciones y/o requerimientos mínimos que solicitó el inspector, una vez subsanadas podrán ser enviadas por correo electrónico en el cual deberá anexar evidencia fotográfica así como un escrito donde exponga como corrigió las observaciones y/o requerimientos; el correo electrónico a donde podrá enviar lo antes mencionado es el que aparece en los formatos de inspección vigentes o bien al correo del titular de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Zapopan cuyos datos son públicos y se encuentran en



la página de internet www.zapopan.gob.mx no omito mencionar que el propietario del establecimiento o negocio es responsable de la evidencia fotográfica y documental que está enviando.

¿Cómo puedo obtener el visto bueno para mi actividad o negocio?

Cumplir con lo establecido en las Guías Técnicas del Reglamento de Gestión Integral de Riesgo, según grupo que le aplique a la actividad que realice.

¿Cuánto tiempo tardaré en recibir el visto bueno?

Dependerá de la visita de inspección, la verificación del inmueble y la emisión del documento.

Estimado Contribuyente, le sugerimos en todo momento estar vinculado al proceso del trámite que llevará a cabo, esto con la finalidad de evitar un mal manejo de información por parte de un tercero; nuestros trámites son transparentes y gratuitos, cualquier duda o aclaración que tenga podrá acercarse con el personal que labora en esta Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Zapopan o bien con el titular de esta Dependencia, quienes con mucho gusto podrán brindarle una asesoría o atender cualquier inquietud.

